



RESOLUCIÓN N° 0748
EXPEDIENTE N° 2021-00788730-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 20 SEP 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 0484/2014 y N° 0107/2016 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se crearon, respectivamente, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de la localidad de San Martín de los Andes, Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 6ta División, Turno Vespertino, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular y Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, 5ta División, Turno Vespertino, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular;

Que en el Ciclo Lectivo 2021 los citados cursos no cuentan con estudiantes matriculados;

Que a los efectos de administrar correctamente los recursos del estado se considera necesario el cierre de los cursos sin estudiantes en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el cierre de horas sin alumnos en el establecimiento educativo.

Que el remanente de horas originado de los cierres de cursos de la presente, se destinarán para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, con efectividad al 1 de agosto de 2021, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, sesenta y ocho (68) horas cátedra según el siguiente detalle:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 6ta División, Turno Vespertino, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, 5ta División, Turno Vespertino, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0748
EXPEDIENTE N° 2021-00788730-NEU-DESP#SAPPE

- 2º) **DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional 14.473 y Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **DISPONER** que quedará a disposición la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET un remanente de sesenta y ocho (68) horas cátedra originadas por el cierre de cursos de la presente, para atender futuras demandas.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/08/09/10/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Rama Media y Distrito Escolar IX.
- 6º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

2021-00788730-NEU-DESP#SAPPE

ADRIANA BEATRIZ POLO
Directora Provincial de
Técnica y Mesa de Enlace
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén